



Nº 06 /

RESOLUCION DE APROBACION DE FUSION

EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S.) que suscribe, de acuerdo a la solicitud presentada por:

Propietario: INES CANDIA LAGOS, RUT.: [REDACTED] y don IRO SALAZAR BUSTOS, RUT: [REDACTED]

Arquitecto Proyectista: Ricardo Benítez Barriga

Predios ubicados en: Pasaje 1, propiedad N° 472, Población Santa Clemira.

De conformidad a lo establecido en el Artículo 3.1.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se autoriza la Fusión de Terrenos, según el siguiente detalle:

Lote A-2 Rol de Avaluo N° 3113-98 : (Sup. 167,00 m2)

Lote 2 Rol de Avaluo N° 3113-277 :(Sup. 229,00 m2)

Conformando de esta manera un Lote mayor denominado **Lote 2**, de una superficie resultante de **396,00 m²**, según plano en el cual se ha anotado el número de la presente resolución.

CHIGUAYANTE, Julio 20 de 2017.

MUNICIPALIDAD
DIRECCION
DE
OBRAS
CHIGUAYANTE
★ MARCO MUÑOZ CASTRO
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DERECHOS

\$6.969.- Bta: N°299694

ARCHIVO

MMC./CPB./nrc.